

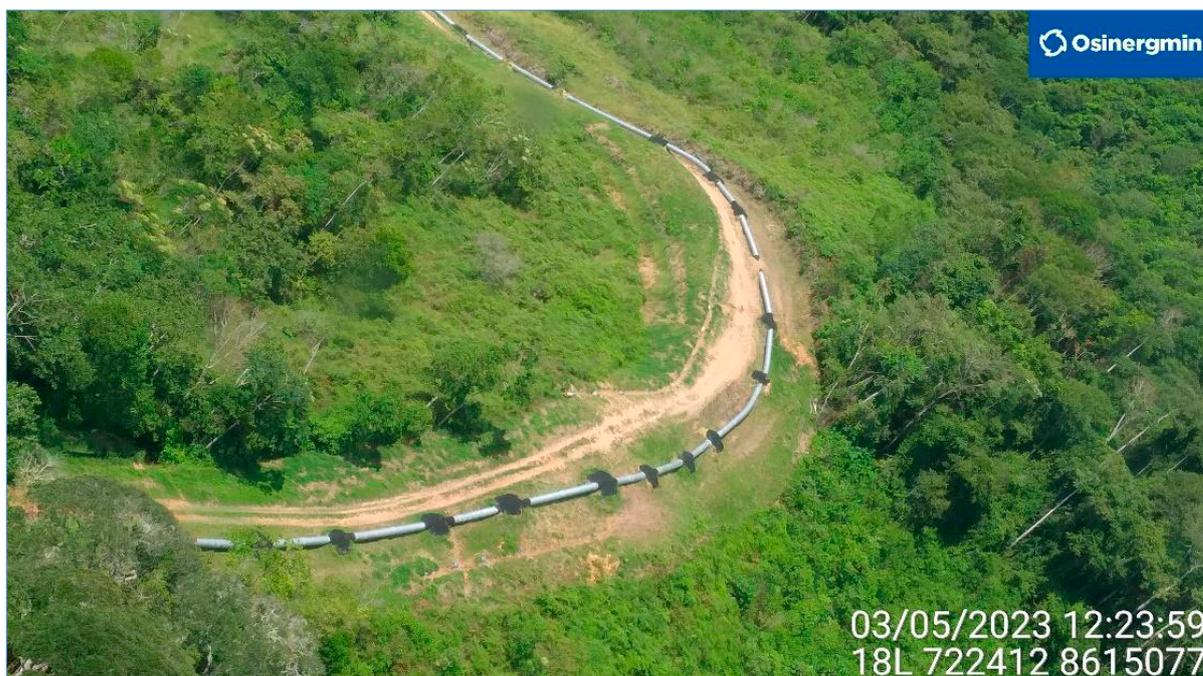


Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA
División de Supervisión de Gas Natural
Unidad de Supervisión de Transporte por Ductos de Gas Natural

Informe n.º 262-2023-OS-DSGN/UTDGN

**Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento
del Decreto de Urgencia n.º 001-2017**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

Informe Situacional
Periodo: enero – enero - junio 2023

**Actividades de Supervisión realizadas
en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.° 001-2017
(Periodo: enero - junio 2023)**

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Resumen ejecutivo | 3 |
| 2. Objetivo | 4 |
| 3. Alcance | 4 |
| 4. Actividades realizadas por el Administrador | 5 |
| 5. Actividades realizadas por Osinergrmin | 11 |
| 5.1. Acciones de Supervisión | 11 |
| 5.2. Observaciones detectadas en la supervisión | 15 |
| 5.3. Penalidades aplicadas | 15 |
| 5.4. Comunicaciones emitidas por Osinergrmin | 15 |
| 5.5. Reuniones realizadas | 19 |
| 6. Hechos Relevantes del Servicio | 21 |
| 6.1. Seguimiento de las actividades comprometidas en el PSG | 21 |
| 6.2. Comunicación del ex Concesionario del Proyecto GSP | 21 |
| 6.3. Suscripción de la Adenda de Octava prórroga de plazo | 22 |
| 6.4. Suscripción de la Adenda de Novena prórroga de plazo | 23 |
| 6.5. Suscripción de la Adenda de Décima prórroga de plazo | 25 |
| 6.6. Fondos disponibles para el pago del contrato del Administrador para el 2023 | 28 |
| 6.7. Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia n.° 001-2017. | 29 |
| 6.8. Gestiones referidas a la contratación de la póliza de seguro de los Bienes | 29 |
| 6.9. Presencia de protestas | 31 |
| 6.10. Solicitud de Ingreso de la empresa Energy Transfer | 32 |
| 6.11. Solicitud de la Municipalidad distrital de Lamay para la construcción de acceso | 32 |
| 6.12. Ubicación georreferenciada de los 48 puestos de vigilancia | 33 |
| 6.13. Solicitud de Información cartográfica de ex proyecto GSP | 33 |
| 7. Conclusiones | 34 |
| 8. Recomendación | 34 |
| Anexo 1: Avance del PSG – Novena Adenda (periodo: 12.04.2023 al 12.06.2023) | 35 |
| Anexo 2: Avance del PSG – Octava Adenda (periodo: 11.01.2023 - 11.04.2023) | 37 |
| Anexo 3: Avance del PSG - Séptima Adenda (periodo: julio22 – 10.01.2023) | 39 |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

**Actividades de supervisión
realizadas en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.° 001-2017
(Periodo: enero - junio 2023)**

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

1. Resumen ejecutivo

Este documento hace de conocimiento las actividades realizadas por la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (en adelante **Administrador**), en el marco del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 (en adelante **Contrato**); así como las actividades que desarrolla Osinermin relacionadas a su supervisión, las cuales son realizadas a través de la Unidad de Supervisión de Transporte por Ductos de Gas Natural (en adelante **UTDGN**) de la División de Supervisión de Gas Natural (en adelante **DSGN**); así como otros hechos relevantes, en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.° 001-2017 (en adelante, **DU**), durante el periodo del 01.01.2023 al 30.06.2023 las cuales son las siguientes:

1.1. Principales actividades realizadas por el Administrador:

| Actividades |
|---|
| • Recorridos de verificación y monitoreo. |
| • Preservación de las tuberías en el DDV. |
| • Mantenimiento de accesos viales. |
| • Actividades de preservación de las tuberías en acopios. |
| • Mantenimiento del DDV – Obras de Geotecnia. |
| • Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada. |
| • Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos. |
| • Aplicación de cintas de “petrolatum” en bordes del revestimiento exterior. |
| • Medición de redondez de tuberías. |
| • Control Topográfico de pilas de tuberías en acopios. |
| • Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada en el DDV. |
| • Monitoreo de Espesores en Juntas Soldadas (Scan C). |
| • Medición de Espesores por Ultrasonido (Scan A). |
| • Control de corrosión al interior de las tuberías soldadas desfiladas. |
| • Monitoreo de drenaje de corriente de cama de ánodos. |
| • Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV. |
| • Control de inventario de bienes. |
| • Actividades relacionadas a la arqueología. |
| • Custodia y resguardo del acervo documentario. |
| • Gestiones y coordinaciones del Servicio. |
| • Vigilancia en Acopios. |
| • Reuniones con autoridades. |

1.2. Principales actividades realizadas por Osinerghmin:

| Actividades | Cantidad |
|---|----------|
| • Supervisiones de Campo. | 19 |
| • Observaciones detectadas. | 0 |
| • Penalidades aplicadas en el periodo. | 0 UIT |
| • Comunicaciones emitidas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil. | 69 |
| • Reuniones realizadas. | 21 |

1.3. Hechos relevantes del periodo:

| Hechos relevantes | |
|-------------------|---|
| 1. | Seguimiento de las actividades comprometidas en el PSG |
| 2. | Comunicación del ex Concesionario del Proyecto GSP |
| 3. | Suscripción de la Adenda de Octava prórroga de plazo |
| 4. | Suscripción de la Adenda de Novena prórroga de plazo |
| 5. | Suscripción de la Adenda de Décima prórroga de plazo |
| 6. | Fondos disponibles para el pago del contrato del Administrador para el 2023 |
| 7. | Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia n.° 001-2017. |
| 8. | Gestiones referidas a la contratación de la póliza de seguro de los Bienes |
| 9. | Presencia de protestas |
| 10. | Solicitud de Ingreso de la empresa Energy Transfer |
| 11. | Solicitud de la Municipalidad distrital de Lamay para la construcción de acceso |
| 12. | Ubicación georreferenciada de los 48 puestos de vigilancia |
| 13. | Solicitud de Información cartográfica de ex proyecto GSP |

2. Objetivo

Informar las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.° 001-2017, en el cual se encargó a Osinerghmin *“la contratación directa del administrador que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión [del ex Proyecto GSP], así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado.”*

3. Alcance

El alcance del presente informe está referido a las actividades realizadas por el Administrador y a la supervisión de estas por la DSGN en el periodo del 01.01.2023 al 30.06.2023.

4. Actividades realizadas por el Administrador

Para el periodo correspondiente del 01.01.2023 al 12.06.2023, el Administrador informó haber ejecutado¹, entre otras, las siguientes actividades:

- **Recorridos de verificación y monitoreo.**

Actividad que realiza en: acopios, Derecho de Vía (DDV) y accesos viales; el Administrador informó que las tuberías se encuentran en buen estado de preservación.



- **Preservación de las tuberías en el DDV.**

El Administrador reporta actividades de preservación a las tuberías desfiladas soldadas y sin soldar sobre el DDV.



- **Mantenimiento de accesos viales.**

El Administrador reporta actividades como limpieza de material rocoso, desbroce de vegetación, mantenimiento a la plataforma vial en diferentes zonas de los accesos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

¹ El Administrador reporta sus actividades en los diversos informes mensuales del servicio, el último de los cuales fue presentado el 12.06.2023, y corresponde al entregable n.º 2 de la Adenda de Novena Prórroga del Contrato.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

• **Actividades de preservación de las tuberías en acopios.**

El Administrador reporta actividades de aplicación de inhibidor de corrosión, limpieza de la tubería, pintado de los extremos de la tubería, entre otros.



• **Mantenimiento del DDV - Obras de Geotecnia.**

El Administrador reporta actividades como mantenimiento de la plataforma del DDV, mantenimiento de canal colector, revegetación de plataforma, desmalezado, entre otros.



• **Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.**

El Administrador monitoreó la protección catódica en la tubería bajada y tapada, reportando que los valores de potencial registrados se encuentran dentro del rango de protección según los estándares técnicos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

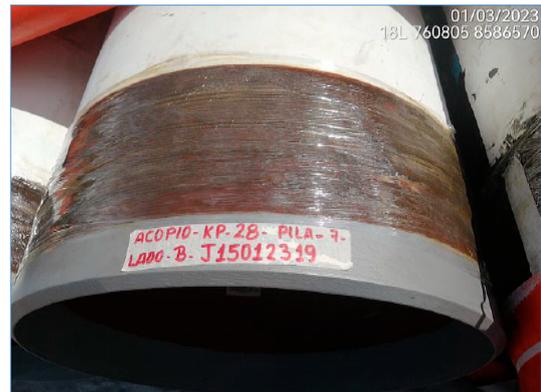
• **Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos**

El Administrador reporta haber ejecutado resanes al recubrimiento en el interior de los tubos en las diferentes áreas del servicio.



• **Aplicación de cintas de “petrolatum” en bordes del revestimiento exterior**

El Administrador reporta haber ejecutado la aplicación de cintas de petrolatum en los bordes del revestimiento exterior 3LPE de los tubos que presentan irregularidades en el revestimiento externo.



• **Medición de redondez de tuberías**

El Administrador reporta que ha realizado la verificación de la redondez en la primera fila de las tuberías en acopios de las diferentes áreas del servicio.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

- **Control topográfico de pilas de tuberías en acopios.**

El Administrador verificó la estabilidad de los acopios mediante el control topográfico de las pilas de los acopios conforme a lo indicado en el instructivo ADMGSP A7 INS 29 “Medición topográfica de pilas de tuberías en acopios”.



- **Control topográfico de desplazamiento de la tubería soldada sobre el DDV.**

Se realizó el control topográfico para monitoreo de desplazamiento de tuberías soldadas desfiladas sobre el DDV. Sobre el particular, el Administrador manifiesta que estas se encuentran trabadas y/o retenidas de manera segura.



- **Monitoreo de Espesores en Juntas Soldadas (Scan C).**

Se reporta el monitoreo de espesores por ultrasonido de la unión soldada mediante la técnica de ultrasonido Phase Array que permitirá la imagen Scan C, para verificar que las uniones soldadas se encuentran protegidas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

- **Medición de Espesores por Ultrasonido (Scan A).**

Se realizó la movilización de personal técnico para ejecutar de medición de espesores por ultrasonido, mediante la técnica SCAN A, en una muestra de tuberías de 24" sin revestimiento interior.



- **Control de corrosión al interior de tuberías soldadas desfiladas.**

El Administrador analizó los resultados obtenidos en el monitoreo de condiciones ambientales y velocidad de corrosión con "Probetas ER", a fin de evaluar la agresividad corrosiva en microclimas internos de las tuberías soldadas desfiladas en el DDV.



- **Monitoreo de drenaje de corriente de cama de ánodos.**

El Administrador realizó la medición del drenaje de corriente de los ánodos en el sistema de protección catódica de la tubería enterrada en las áreas 2, 3 y 4 del servicio.

- **Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV.**

El Administrador reporta el "Informe técnico del análisis de flexibilidad de las tuberías soldadas desfiladas en el Derecho de Vía", el cual evalúa los esfuerzos a los cuales están sometidos 3 tramos de las tuberías soldadas desplegadas sobre el DdV. Este documento concluye, entre otros, que "El análisis a través del sistema computacional de elementos finitos y sus resultados confirma el correcto funcionamiento de la estructura frente al criterio teórico de esfuerzo admisible; por lo que, esto asegura una estabilidad y flexibilidad adecuada de las lingadas analizadas (...)".

- **Control de Inventario de los bienes.**

Esta actividad la realiza periódicamente, reportando que mantiene la totalidad de los bienes recibidos.

- **Actividades relacionadas a la Arqueología.**

El Administrador reportó que durante la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en el DDV y accesos viales no se evidenció hallazgo fortuito de material cultural mueble e inmueble en superficie y/o subsuelo.

- **Custodia y resguardo del acervo documentario**

Sobre este aspecto, el Administrador asegura que los documentos e información se encuentran en adecuado estado de conservación y seguridad.

- **Gestiones y Coordinaciones del Servicio.**

El Administrador reporta gestiones para el pago de alquileres, póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, seguro de vehículos, equipos y maquinarias, seguro de personal, póliza de seguro de los bienes de la concesión.

- **Vigilancia en Acopios.**

El Administrador reporta que se dispuso de sesenta (60) puestos de vigilancia para esta actividad, los cuales comprenden la infraestructura y el personal de seguridad para la custodia por 24 horas.

- **Reuniones con autoridades.**

Para el periodo informado, el Administrador reportó haber efectuado reuniones con diversas autoridades del Área de Influencia Directa (AID) del Servicio, para el control de riesgos sociales.

El Administrador ha manifestado que las actividades de mitigación de riesgos sociales ejecutadas permitieron seguir realizando las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes bajo su custodia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

5. Actividades realizadas por Osinerghin

5.1. Acciones de Supervisión

En el periodo del 01.01.2023 al 30.06.2023, la UTDGN ejecutó la supervisión muestral de las actividades desarrolladas por el Administrador respecto a la custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión, según se indica en los cuadros siguientes:

| Número total de acciones de supervisión realizadas, por Áreas ² | | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Mes | Área 1 | Área 2 | Área 3 | Área 4 | Área 5 | Área 6 | Área 7 | Total |
| Enero - Junio 2023 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 2 | 19 |

| Área supervisada | Aspecto supervisado | Tema |
|--------------------------|--|--|
| Área 1 (Ticumpinia) | Técnico y Seguridad | Custodia en acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Equipos. |
| | Geotecnia | Supervisión Geotécnica de acopios. |
| Otros | Supervisión al simulacro del proceso de entrega de los bienes. | |
| Área 2 (Kiteni/Ivochote) | Técnico y Seguridad | Custodia en acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Acopios. |
| | | Preservación de la tubería desfilada sin soldar. |
| | | Preservación de la tubería desfilada soldada. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | Supervisión Técnica de Control de Equipos. | |
| Geotecnia | Supervisión Geotécnica de acopios. | |
| Otros | Supervisión al simulacro del proceso de entrega de los bienes. | |
| | Sobrevuelo sobre las áreas de servicio. | |
| Área 3 (Palma Real) | Técnico y Seguridad | Custodia en acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Acopios. |
| | | Preservación de la tubería desfilada sin soldar. |
| | | Preservación de la tubería desfilada soldada. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | Supervisión Técnica de Control de Equipos. | |
| Geotecnia | Supervisión Geotécnica del DDV. | |
| Otros | Sobrevuelo sobre las áreas de servicio. | |
| | Supervisión al simulacro del proceso de entrega de los bienes. | |
| Área 4 (Calca) | Técnico y Seguridad | Custodia en acopios. |

² Área 1: Ticumpinia, Área 2: Ivochote-Kiteni, Área 3: Palma Real, Área 4: Calca, Área 5: La Joya, Área 6: Base Cusco y Área 7: Callao.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

| | | |
|---|---------------------|---|
| | | Supervisión Técnica de Acopios. |
| | | Preservación de la tubería desfilada sin soldar. |
| | | Preservación de la tubería desfilada soldada. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Equipos. |
| | | Verificación de la Clasificación de Localización de Área y Ocupación de Terceros. |
| | Geotecnia | Supervisión Geotécnica del DDV. |
| | | Supervisión Geotécnica de acopios. |
| | Otros | Sobrevuelo sobre las áreas de servicio. |
| | | Supervisión al simulacro del proceso de entrega de los bienes. |
| Área 5 (La Joya) (*) | Técnico y Seguridad | Custodia en acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Acopios. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Equipos. |
| | Otros | Supervisión al simulacro del proceso de entrega de los bienes. |
| | | Supervisión Técnica de Localización de Área y Terceros |
| Área 6 (Cusco) | Técnico y Seguridad | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | | Supervisión Técnica de Gestión Social. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Equipos |
| | | Supervisión Técnica de Infraestructura. |
| Área 7 (Lima) | Técnico y Seguridad | Supervisión Técnica de Control de Personal. |
| | | Supervisión Técnica de Control de Equipos. |
| | | Supervisión Técnica de Infraestructura. |
| (*) Cabe indicar que actualmente el Administrador ha incluido esta zona en el alcance del Área 4. | | |

En ese sentido, el acumulado de las supervisiones es el siguiente:

- Número de supervisiones en el 2023 (a junio): **19**
- Total de visitas de supervisión (2017 a junio 2023): **367**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**



Área 1: Ticumpinia - Acopio KP 6. Supervisión de actividades relacionadas al proceso de entrega de los bienes.



Área 1: Acopio Ticumpinia. La tubería cuenta con cobertura de lona, y los extremos de las tuberías tapados.



Área 2: Vista aérea del DDV. Se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.



Área 2: Vista aérea del DDV. Se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.



Área 3: Tramo de KP 162+700. Vista aérea de la tubería acopiada temporalmente en el DDV, se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.



Área 3: Tramo del KP 157+500 a KP 158+800. Supervisión de la preservación de la tubería desfilada soldada.



Área 4: Vista aérea del Acopio de Espinar. Se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.

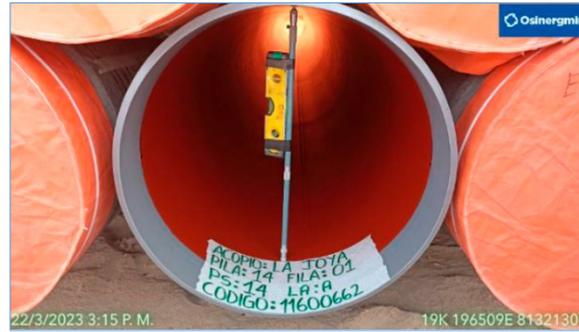


Área 4: Acopio KP 276. Supervisión de la preservación de la tubería de la pila 6 del acopio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**



Área 5: Acopio KP 777. Supervisión de la preservación de la tubería acopiada.



Área 5: Acopio KP 777. Verificación de medición de redondez de la tubería en la primera fila del acopio.



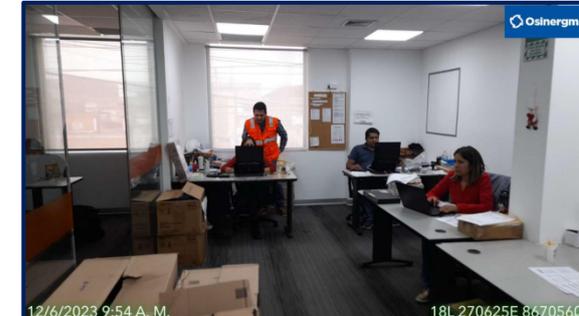
Área 6: Oficinas de Cusco. Verificación de instalaciones y del personal mínimo del servicio.



Área 6: Oficina de cusco. Vista interior de las instalaciones del Administrador.



Área 7: Oficinas del Callao. Verificación de la infraestructura del servicio.



Área 7: Verificación de la infraestructura del servicio (Oficinas Administrativas).

5.2. Observaciones detectadas en la supervisión

En el periodo reportado no se ha detectado observaciones en la supervisión de campo.

5.3. Penalidades aplicadas

En el periodo reportado no se ha determinado la aplicación de penalidades.

5.4. Comunicaciones emitidas por Osinergrmin

En el periodo reportado se remitieron las siguientes comunicaciones:

5.4.1. Al Ministro de Energía y Minas

| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
|-----|------------|------------------|---|
| 1. | 28/03/2023 | 95-2023-OS-PRES | Solicitud de lineamientos ante la culminación del contrato del Administrador y pronunciamiento respecto a la renovación de la póliza de seguro de los bienes. |

5.4.2. Al Viceministro de hidrocarburos (VMH)

| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
|-----|------------|------------------|---|
| 1. | 22/03/2023 | 110-2023-OS-GG | Solicitud de lineamientos ante culminación del contrato del Administrador de los Bienes de la Concesión del Proyecto GSP. |

5.4.3. A la Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

| Comunicaciones a la DGH | | | |
|-------------------------|------------|------------------|--|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| 1. | 5/01/2023 | 8-2023-OS-GG | Solicitud de lineamientos ante culminación del Contrato del Administrador de los Bienes del ex Proyecto GSP. |
| 2. | 6/01/2023 | 24-2023-OS-DSGN | Se solicita acciones a realizar con relación al contrato del Administrador, en consideración a su fecha de culminación (10.01.2023). |
| 3. | 10/01/2023 | 24-2023-OS-DSGN | Traslada la propuesta de adenda de octava prórroga de plazo del contrato considerando como fecha de término el 11.04.2023. |
| 4. | 11/01/2023 | 27-2023-OS-DSGN | Se remite copia de la Adenda de Octava Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017, suscrita el 10.01.2023. |
| 5. | 20/01/2023 | 72-2023-OS-DSGN | Se traslada la Carta S/N, de fecha 28.12.2022 de la empresa Gasoducto Sur Peruano |
| 6. | 24/01/2023 | 37-2023-OS-GG | Se da respuesta a la solicitud del MINEM de oficio n.° 103-2023-MINEM/DGH. |

| Comunicaciones a la DGH | | | |
|-------------------------|------------|------------------|--|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| 7. | 26/01/2023 | 92-2023-OS-DSGN | Se comunica el Informe mensual (diciembre 2022) e Informe semestral (julio a diciembre 2022), referido a las actividades de supervisión realizadas en cumplimiento del encargo del DU. |
| 8. | 31/01/2023 | 111-2023-OS-DSGN | Se informa respecto al próximo vencimiento de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión con la finalidad de que se gestione su contratación oportuna. |
| 9. | 10/02/2023 | 160-2023-OS-DSGN | Se comunica el Informe mensual (enero 2023), referido a las actividades de supervisión en cumplimiento del encargo del DU. |
| 10. | 14/02/2023 | 167-2023-OS-DSGN | Se reitera el Oficio n.° 111-2023-OS-DSGN referido al vencimiento de la póliza de seguro de bienes de la concesión. |
| 11. | 20/02/2023 | 196-2023-OS-DSGN | Se traslada la carta del Administrador n.° ADMGSP A7 CAR 1419 referida a la solicitud de información respecto a la notificación de la entrega de los bienes de la concesión del ex proyecto GSP. |
| 12. | 22/02/2023 | 78-2023-OS-GG | Se solicita lineamientos a la DGH ante culminación del contrato del Administrador. |
| 13. | 10/03/2023 | 92-2023-OS-GG | Reitera solicitud de lineamientos ante la culminación del contrato del Administrador. |
| 14. | 10/03/2023 | 282-2023-OS-DSGN | Se reitera la solicitud de gestión oportuna en relación a la renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión. |
| 15. | 17/03/2023 | 301-2023-OS-DSGN | Se traslada la carta n.° 1014-2023-ETSA-ADMIN referida a la solicitud de pronunciamiento respecto a la renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión. |
| 16. | 20/03/2023 | 302-2023-OS-DSGN | Se comunica el Informe mensual (febrero 2023), referido a las actividades de supervisión de Osinerghmin, en cumplimiento del encargo del DU. |
| 17. | 23/03/2023 | 323-2023-OS-DSGN | Se reitera la solicitud de que se realice la gestión oportuna en relación a la renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión. |
| 18. | 29/03/2023 | 342-2023-OS-DSGN | Se reitera la solicitud de que se realice la gestión oportuna en relación a la renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión. |
| 19. | 31/03/2023 | 120-2023-OS-GG | Se reitera la solicitud de lineamientos ante la culminación del contrato del Administrador de los bienes. |
| 20. | 05/04/2023 | 371-2023-OS-DSGN | Se informa a la DGH que Osinerghmin viene gestionado las acciones correspondientes, respecto a la renovación de la póliza de los Bienes, acorde a lo establecido en el Contrato |
| 21. | 05/04/2023 | 124-2023-OS-GG | Se traslada, para consideración, propuesta de adenda de prórroga de plazo del contrato, considerando como fecha de término el 12.06.2023. |
| 22. | 11/04/2023 | 129-2023-OS-GG | Se remite copia de la Adenda de Novena Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 suscrita el 11.04.2023. |
| 23. | 27/04/2023 | 155-2023-OS-GG | Se solicita lineamientos en referencia a la continuación del servicio de administración de los bienes del ex proyecto GSP para lo que resta del año 2023. |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

| Comunicaciones a la DGH | | | |
|-------------------------|------------|------------------|--|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| 24. | 28/04/2023 | 451-2023-OS-DSGN | Se comunica el Informe mensual (marzo 2023), referido a las actividades de supervisión de Osinerghmin, en cumplimiento de encargo del DU. |
| 25. | 10/05/2023 | 167-2023-OS-GG | Respuesta al Oficio n.° 0698-2023/MINEM-DGH, referido a la necesidad de revisión del alcance del servicio y las actividades involucradas del servicio para optimizar el costo. |
| 26. | 15/05/2023 | 174-2023-OS-GG | Se remite a la DGH la carta n.° 1051-2023-ETSA/ADMIN, referida a la propuesta de adenda de ETSA. |
| 27. | 17/05/2023 | 514-2023-OS-DSGN | Se comunica a la DGH el Informe de la supervisión realizada por Osinerghmin en cumplimiento del DU, para el mes de abril 2023. |
| 28. | 30/05/2023 | 195-2023-OS-GG | Se solicita aclaración de lo indicado en el Oficio n.° 797-2023-MINEM-DGH, referido a su solicitud de coordinación con el Administrador para el ingreso de la empresa Energy Transfer. |
| 29. | 02/06/2023 | 201-2023-OS-GG | Se traslada el informe n.° 209-2023-OS-DSGN/UTDGN, referido a la evaluación de la propuesta de Adenda del Administrador. |
| 30. | 08/06/2023 | 209-2023-OS-GG | Se remite a la DGH la propuesta de adenda de Décima prórroga. |
| 31. | 11/06/2023 | 586-2023-OS-DSGN | Se informa respecto a las coordinaciones realizadas por el Administrador con empresa Energy Transfer, realizadas a solicitud de la DGH. |
| 32. | 12/06/2023 | 217-2023-OS-GG | Se remite a la DGH copia de la Adenda de Décima Prórroga. |
| 33. | 15/06/2023 | 598-2023-OS-DSGN | Se remite copia del Informe n.° 216-2023-OS-DSGN/UTDGN, correspondiente a la supervisión del D.U. en el mes de mayo 2023. |

5.4.4. Al Administrador de los bienes de la concesión.

| Comunicaciones al Administrador | | | |
|---------------------------------|------------|------------------|---|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| 1. | 9/01/2023 | 25-2023-OS-DSGN | Se traslada el oficio n.° 035-2023-MINEM-DGH de la DGH solicitando presente su propuesta de adenda de prórroga de plazo del contrato. |
| 2. | 16/01/2023 | 40-2023-OS-DSGN | Se comunica los resultados de la evaluación de la documentación referida a los contratos y seguros del personal de servicio del administrador. |
| 3. | 18/01/2023 | 61-2023-OS-DSGN | Se comunica las observaciones y comentarios al entregable de fecha máxima de presentación 10/01/2023. |
| 4. | 18/01/2023 | 62-2023-OS-DSGN | Se solicita el sustento de horas de vuelo en helicóptero con relación a la Adenda de Séptima Prórroga de plazo del contrato. |
| 5. | 30/01/2023 | 109-2023-OS-DSGN | Se comunica el Informe n.° 48-2023-OS-DSGN/UTDGN referido a la evaluación de la propuesta de áreas a ejecutar para el Décimo Octavo Levantamiento Aerofotogramétrico. |

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

| Comunicaciones al Administrador | | | |
|---------------------------------|------------|------------------|---|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| 6. | 1/02/2023 | 129-2023-OS-DSGN | Comunicación referida a aspectos identificados en la supervisión de campo. |
| 7. | 1/02/2023 | 130-2023-OS-DSGN | Solicita se informe, respecto a la ejecución de las actividades planificadas que podrían verse afectadas por el Paro Macro Regional Sur y las protestas sociales. |
| 8. | 3/02/2023 | 146-2023-OS-DSGN | Se comunica los resultados de la evaluación del Plan de Servicio General (PSG) y Cronograma General de Servicio (CGS). |
| 9. | 17/02/2023 | 71-2023-OS-DSGN | Referido a la evaluación de la propuesta del Administrador para el Décimo Octavo Levantamiento Aerofotogramétrico. |
| 10. | 24/02/2023 | 222-2023-OS-DSGN | Comunica los resultados de la evaluación de los documentos componentes del primer entregable de la adenda de octava prórroga de plazo. |
| 11. | 27/02/2023 | 226-2023-OS-DSGN | Comunica los resultados de la evaluación del personal clave presentado por el Administrador. |
| 12. | 15/03/2023 | 294-2023-OS-DSGN | Comunica los resultados de la evaluación de los descargos a las observaciones formuladas al Plan de Servicio General y Cronograma General de Servicio |
| 13. | 24/03/2023 | 333-2023-OS-DSGN | Comunica las observaciones y comentarios al entregable de fecha de presentación 11.03.2023. |
| 14. | 31/03/2023 | 119-2023-OS-GG | En relación a la disponibilidad presupuestal para la contratación de la póliza de seguro de los bienes. |
| 15. | 03/04/2023 | 123-2023-OS-GG | Respuesta a la Carta n° 1019-2023-ETSA-ADMIN, remitida por el Administrador, en relación a la continuidad de su Contrato. |
| 16. | 04/04/2023 | 367-2023-OS-DSGN | Solicita remitir la propuesta de adenda de prórroga de plazo según lo dispuesto por la DGH mediante Oficio n.° 0563-2023-MINEM/DGH. |
| 17. | 04/04/2023 | 368-2023-OS-DSGN | Comunicación referida a la contratación de la póliza de seguros, en consideración a los términos y condiciones que constan en la opinión favorable de la DGH. |
| 18. | 04/04/2023 | 369-2023-OS-DSGN | Solicita remitir una nueva propuesta de adenda de prórroga de plazo, ya que, la propuesta presentada no está acorde al D.U. n.° 07-2023 y el Oficio n.° 0563-2023-MINEM/DGH de la DGH. |
| 19. | 24/04/2023 | 420-2023-OS-DSGN | Solicita el sustento de las horas de vuelo en el marco de la Adenda de Octava Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017. |
| 20. | 26/04/2023 | 444-2023-OS-DSGN | Comunica las observaciones y comentarios al entregable de fecha máxima de 11.04.2023. |
| 21. | 02/05/2023 | 459-2023-OS-DSGN | Se remite informe con los resultados de la evaluación del personal clave solicitada por el Administrador. |
| 22. | 03/05/2023 | 466-2023-OS-DSGN | Se solicita remitir un proyecto de adenda que contemple la optimización de diversos aspectos de la administración de los bienes y el costo del servicio, en atención al Oficio n.° 698-2023-MINEM-DGH, de la DGH. |
| 23. | 08/05/2023 | 472-2023-OS-DSGN | Comunica las observaciones y comentarios a los documentos: Plan de Servicio General (PSG), Cronograma de General de |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

| Comunicaciones al Administrador | | | |
|---------------------------------|------------|------------------|---|
| n.° | Fecha | n.° de Documento | Asunto |
| | | | Servicio (CGS) y Plan de Emergencias (PdE), del primer entregable de la adenda de novena prórroga del Contrato. |
| 24. | 09/05/2023 | 481-2023-OS-DSGN | Se otorga prórroga de plazo de respuesta al requerimiento de la DGH para la presentación de una propuesta de adenda contemplando la optimización del servicio. |
| 25. | 17/05/2023 | 506-2023-OS-DSGN | Se remite informe con los resultados de la evaluación del personal clave solicitada por el Administrador. |
| 26. | 18/05/2023 | 515-2023-OS-DSGN | Se solicita al Administrador que presente su propuesta de Adenda, en consideración a lo comunicado por la DGH en su Oficio n.° 755-2023-MINEM/DGH. |
| 27. | 23/05/2023 | 522-2023-OS-DSGN | Se otorga prórroga de plazo para la presentación de una propuesta de adenda contemplando la optimización del servicio. |
| 28. | 26/05/2023 | 538-2023-OS-DSGN | Se remite observaciones al Entregable del 11.05.2023. |
| 29. | 30/05/2023 | 551-2023-OS-DSGN | Se solicita que realice las coordinaciones pertinentes con la empresa Energy Transfer, con la finalidad de que realice el reconocimiento visual de los bienes, en consideración a lo solicitado por la DGH. |
| 30. | 01/06/2023 | 554-2023-OS-DSGN | Oficio relacionado a la supervisión realizada a las instalaciones del Administrador. |
| 31. | 07/06/2023 | 577-2023-OS-DSGN | Se traslada Oficio de la DGH n.° 833-2023-MINEM/DGH al Administrador para que subsane las observaciones detectadas en el proyecto de adenda. |
| 32. | 16/06/2023 | 601-2023-OS-DSGN | Se solicita al Administrador que presente el sustento de las horas de vuelo en helicóptero utilizadas para la supervisión. |
| 33. | 23/06/2023 | 630-2023-OS-DSGN | Se remite informe con los resultados de la evaluación del personal clave solicitada por el Administrador. |
| 34. | 27/06/2023 | 653-2023-OS-DSGN | Se remite los resultados de la evaluación del segundo entregable de la adenda de novena prórroga. |

5.5. Reuniones realizadas

El equipo responsable de la supervisión de las actividades del Administrador, en el marco del Contrato, ha realizado las siguientes reuniones:

| Reuniones realizadas, relacionadas al servicio del administrador | | | |
|--|------------|---|---|
| n.° | Fecha | Asunto | Participantes |
| 1. | 03/01/2023 | Reunión de coordinación referida a la Adenda de séptima prórroga de plazo del contrato del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinergrmin |
| 2. | 09/01/2023 | Reunión de coordinación referida a la continuidad del Servicio del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> DGH Administrador Osinergrmin |
| 3. | 09/01/2023 | Reunión de coordinación referida a la propuesta de Adenda de octava prórroga de plazo del servicio. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinergrmin |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

| Reuniones realizadas, relacionadas al servicio del administrador | | | |
|--|------------|---|---|
| n.º | Fecha | Asunto | Participantes |
| 4. | 20/01/2023 | Reunión referida a la presentación de la Actualización del Plan COVID | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 5. | 25/01/2023 | Reunión referida al Paro Macro Regional Sur | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 6. | 22/02/2023 | Reunión referida al Primer Entregable de la Octava Adenda del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 7. | 23/02/2023 | Reunión referida a las afectaciones al Servicio del Administrador por el Paro Macro Regional Sur | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 8. | 13/03/2023 | Reunión referida a los entregables del servicio del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 9. | 24/03/2023 | Reunión referida a los entregables del servicio del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 10. | 29/03/2023 | Reunión de coordinación referida al estado del Contrato del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> DGH Administrador |
| 11. | 30/03/2023 | Reunión de coordinación referida al estado del Contrato del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 12. | 31/03/2023 | Reunión de coordinación referida al estado del Contrato del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 13. | 03/04/2023 | Reunión de coordinación referida al estado del Contrato del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador DSGN |
| 14. | 08/05/2023 | Reunión referida al Contrato del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 15. | 10/05/2023 | Reunión referida al Contrato del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> MINEM (DGH) Osinerghmin |
| 16. | 17/05/2023 | Continuidad del Contrato del Administrador | <ul style="list-style-type: none"> MINEM (DGH) Osinerghmin |
| 17. | 19/05/2023 | Reunión solicitada por el Administrador, referida a la continuidad del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> MINEM (DGH) Administrador Osinerghmin |
| 18. | 30/05/2023 | Reunión referida a la solicitud de la DGH de atender el pedido de la empresa Energy Transfer para el reconocimiento visual de los bienes del ex proyecto GSP. | <ul style="list-style-type: none"> MINEM (DGH) Osinerghmin |
| 19. | 30/05/2023 | Reunión con el Administrador, referida a su propuesta de Adenda. | <ul style="list-style-type: none"> Administrador Osinerghmin |
| 20. | 06/06/2023 | Reunión referida a la continuidad del Servicio del Administrador. | <ul style="list-style-type: none"> DGH Osinerghmin |
| 21. | 07/06/2023 | Reunión de coordinación del Administrador con Osinerghmin. | <ul style="list-style-type: none"> Osinerghmin Administrador |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

6. Hechos Relevantes del Servicio

6.1. Seguimiento de las actividades comprometidas en el PSG

La UTDGN viene supervisando la ejecución de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (PSG), correspondiente al periodo del 13.06.2023 al 31.12.2023, en relación a la Décima Adenda de Prórroga del Contrato.

Asimismo, se ha supervisado la ejecución del PSG para el periodo del 12.04.2023 al 12.06.2023, en relación a la Novena Adenda de Prórroga del Contrato, lo cual es expuesto en el Anexo 1 de este documento.

También se supervisó la ejecución del PSG para el periodo del 11.01.2023 al 11.04.2023³, en relación a la Octava Adenda de Prórroga del Contrato, lo cual es expuesto en el Anexo 2 de este documento.

Se ha supervisado además, la ejecución de las actividades comprometidas en el año 2022 (periodo julio a diciembre), en consideración a la Séptima Adenda de Prórroga del Contrato⁴, la cual modificó la vigencia del Contrato hasta el 10.01.2023. El estado del avance de la ejecución del PSG 2022 a dicha fecha, es expuesto en el Anexo 3 de este documento.

6.2. Comunicación del ex Concesionario del Proyecto GSP

El 29.12.2022, mediante Carta S/N⁵, la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A., ex Concesionario del Proyecto GSP, le manifestó al MINEM, con copia a Osinerghmin, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, y la Junta de Acreedores de GSP, en relación a la devolución al GSP de los Bienes del ex Proyecto GSP, que habría aspectos que le impedirían recibir los citados Bienes, puesto que:

“i) tienen la calidad de bienes de dominio público, afectados a la prestación de un servicio público, ii) en tanto que tales, obligatoriamente deben ser entregados al Estado, luego de la Terminación del Contrato de Concesión, y iii) no pueden ser “devueltos” a un privado (Ex Concesionario) que carece de título habilitante para prestar un servicio público”.

Al respecto, en relación a la devolución de los Bienes del ex Proyecto GSP a la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A., mediante Oficio n.º 018-2023-MINEM-DGH del 09.01.2023, la DGH le comunicó a dicha empresa lo siguiente:

“(…) atendiendo a la situación de los recursos previstos para el financiamiento de la administración de los [bienes del ex Proyecto GSP] y el estado de liquidación concursal de su representada [GSP], en virtud del cual los bienes de su propiedad integran la masa concursal, el MINEM ha determinado que no es posible continuar con la administración, al encontrarse destinados al pago de acreencias asumidas por su representada con terceros; por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 1832 del Código Civil, el MINEM se encuentra habilitado a efectuar su devolución al propietario en cualquier momento, (...)”

³ PSG presentado mediante Carta n.º ADMGSP A7 CAR 1451.

⁴ En consideración a la Sexta Adenda de Prórroga, el Plazo de presentación del entregable era el 31.12.2023. Este plazo fue prorrogado hasta el 10.01.2023, en consideración a la Séptima Adenda de Prórroga del Contrato.

⁵ Documento trasladado a la DGH, mediante Oficio n.º 72-2023-OS-DSGN del 20.01.2023, para los fines que estimen pertinentes, de acuerdo a sus competencias.

De otro lado, el 16.02.2023 mediante Oficio n.° 273-2023-MINEM-DGH, la DGH pone en conocimiento de Osinerghmin, con copia a VMH, las acciones judiciales realizadas a la empresa Gasoducto Sur Peruano ante la negativa formal de dicha empresa de recibir los bienes de la concesión del ex Proyecto GSP:

"(...) ante la negativa formal de la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A. en Liquidación de recibir los bienes del ex proyecto GSP, este Ministerio en el ámbito de sus competencia y facultades establecidas por ley, viene adoptando las acciones judiciales correspondientes, a efectos de realizar la entrega de dichos bienes a través de una consignación judicial, conforme se advierte de la demanda interpuesta por la Procuraduría Pública de este Ministerio ante el Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Lima (...)."

6.3. Suscripción de la Adenda de Octava prórroga de plazo

- **Solicitud de lineamientos respecto a la continuidad del Contrato**

El 05.01.2023, mediante Oficio n.° 8-2023-OS-GG, se solicitó a la DGH que en tiempo oportuno instruya a Osinerghmin respecto a las acciones a realizar con relación al Contrato, señalando lo siguiente, en caso se considere la ampliación del plazo:

"...en caso se indique que se proceda con la ampliación de su plazo, corresponde a su Dirección determinar el plazo de dicha ampliación y las condiciones generales del Contrato, así como evaluar los escenarios y los aspectos relacionados al destino y la custodia de los bienes del Proyecto GSP, además de habilitarse el presupuesto necesario, en caso corresponda, considerando el riesgo cambiario, debido a que el pago contemplado en el mismo está establecido en dólares."

Con Carta n.° 979-2023-ETSA-ADMIN del 05.01.2023, el Administrador solicitó a la DGH, con copia a Osinerghmin, información respecto a la habilitación de presupuesto para el nuevo periodo contractual del servicio de Administración de los bienes.

El 06.01.2023, mediante Oficio n.° 19-2023-OS-DSGN, Osinerghmin reiteró a la DGH lo indicado en el Oficio n.° 8-2023-OS-GG, en consideración a que a dicha fecha no había un pronunciamiento respecto a una eventual prórroga al Servicio cuyo plazo vencía el 10.01.2023.

El 09.01.2023, con Oficio n.° 035-2023-MINEM-DGH, la DGH, con copia al Administrador y el Viceministro de Hidrocarburos (VMH), responde al oficio n.° 8-2023- OS-GG, solicitando a Osinerghmin efectuar las coordinaciones con el Administrador con la finalidad de que se le remita una propuesta de adenda de prórroga de plazo del contrato hasta el 11.04.2023. El oficio mencionado fue remitido al Administrador mediante oficio n.° 25-2023-OS-DSGN.

- **Suscripción de la Adenda de Octava prórroga de plazo contractual**

Con Carta n.° 980-2023-ETSA-ADMIN el Administrador presentó su propuesta de adenda de prórroga por tres meses, considerando como fecha de término el 11.04.2023. Esta propuesta se remitió a la DGH mediante Oficio n.° 24-2023-OS-DSGN, para aprobación, de corresponder.

El 10.01.2023, mediante Oficio n.° 037-2023-MINEM-DGH, la DGH comunicó la Resolución Directoral n.° 016-2023-MINEM/DGH, con la cual aprueba la Adenda de Octava Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-20178.

En ese sentido, el 10.01.2023 se suscribió la Adenda de Octava Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017, la cual amplía el plazo del Contrato hasta el 11.04.2023.

Una copia de esta Adenda fue remitida a la DGH mediante Oficio n.° 27-2023-OS-GG del 11.01.2023.

6.4. Suscripción de la Adenda de Novena prorroga de plazo

- **Solicitud de lineamientos respecto a la continuidad del Contrato**

El 20.02.2023 mediante Oficio n.° 196-2023-OS-DSGN se trasladó a la DGH la carta n.° ADMGSP A7 CAR 1419, en la cual el Administrador señala que se encuentra a la espera de la comunicación que dé inicio a las actividades preparatorias de la etapa de entrega de los bienes del ex Proyecto GSP, dentro del periodo del plazo contractual. El Oficio mencionado también comunica a la DGH que:

“a la fecha no hemos sido informados sobre las disposiciones adoptadas por el sector y la Dirección a su cargo con relación al Contrato, considerando su próximo vencimiento, esto es el día 11 de abril de 2023. En esa línea, resulta necesario que en tiempo oportuno comunique a Osinerghmin respecto a las acciones a realizar con relación al Contrato; y, en caso se indique que se proceda con la ampliación de su plazo, determine el plazo de dicha ampliación y las condiciones generales del Contrato (...)”

Por otro lado, el 21.02.2023, mediante la Carta n.° 1002-2023-ETSA-ADMIN, el Administrador solicita a la DGH (cc. Osinerghmin) una reunión referida a la continuidad de su contrato, o en su defecto, se active lo concerniente a la entrega formal de los bienes de la concesión.

El 22.02.2023 mediante Oficio n.° 78-2023-OS-GG, Osinerghmin solicita a la DGH, con copia al Viceministro de Hidrocarburos (VMH), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las directrices ante la culminación del contrato del Administrador, en consideración a que no se había dispuesto los lineamientos necesarios en relación a una eventual prórroga del Servicio cuyo plazo se cumple el 11.04.2023.

El 27.02.2023, mediante Oficio n.° 320-2023-MINEM-DGH, la DGH comunicó de sus gestiones con el MEF, a efectos de contar con los recursos necesarios para solventar el Contrato del Administrador hasta el 31.12.2023.

A través de las cartas n.° 1004-2023-ETSA-ADMIN y 1009-2023-ETSA-ADMIN, del 01 y 10.03.2023 respectivamente, el Administrador reitera a la DGH que se le informe sobre la continuidad de su Contrato, o en su defecto, se active lo concerniente a la entrega formal de los bienes de la concesión y el acervo documentario.

Sobre el particular, mediante el Oficio n.° 92-2023-OS-GG⁶ del 10.03.2023, Osinerghmin reitera a la DGH, con copia al VMH, PCM y MEF, que informe:

“...si han determinado la continuidad del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017, con la misma empresa que viene brindando el servicio o si corresponde cualquier otra acción que el Ministerio de Energía y Minas establezca. Al respecto, en caso se indique que se proceda con la ampliación del plazo del Contrato, corresponde a su Dirección determinar el plazo de la citada ampliación y las condiciones generales del Contrato, así como evaluar los escenarios y los aspectos relacionados al destino y la custodia de los bienes del Proyecto GSP, además de habilitarse el presupuesto necesario, en caso corresponda, y considerar el riesgo cambiario, por el pago en dólares contemplado en el Contrato.”

⁶ Esta comunicación se reitera el 31.03.2023 mediante la Oficio n.° 120-2023-OS-DSGN dirigida a la DGH con copia al viceministro del MINEM, PCM, MEF y Administrador.

De otro lado, mediante Carta Notarial n.° 1012-2023-ETSA-ADMIN del 14.03.2023, el Administrador solicita al MINEM, con copia al VMH, secretaria general del MINEM, la Oficina de Asesoría Jurídica del MINEM, la DGH y Osinerghmin, que se informe sobre la continuidad o no, del contrato del Administrador al encontrarse próximo su vencimiento.

Con Oficio n.° 110-2023-OS-GG del 21.03.2023, dirigido al VMH, con copia a PCM, DGH y MEF, se le pone en conocimiento las comunicaciones remitidas a la DGH respecto a la continuidad del contrato del Administrador, indicando que no se ha dispuesto los lineamientos necesarios que determinen una eventual prórroga del Servicio cuyo plazo vence el 11.04.2023.

Mediante Carta n.° 1019-2023-ETSA-ADMIN del 22.03.2023, el Administrador comunica a Osinerghmin, con copia al MINEM, VMH y DGH, que en un periodo *“posterior al vencimiento del plazo contractual (...) no resultará responsable de cualquier situación o consecuencia que surja respecto de los bienes de la concesión que, actualmente, se encuentran bajo nuestra administración; siendo el único responsable el Estado Peruano como titular de los Bienes del Proyecto GSP”*.⁷

El 28.03.2023, mediante Oficio n.° 95-2023-OS-PRES, se informa, al MINEM, con copia a la PCM, MEF, DGH y Administrador, respecto a la reiterada solicitud de lineamientos ante la culminación del Contrato del Administrador. Asimismo, se exhorta que realicen las gestiones correspondientes para la oportuna contratación de la póliza de seguro de los bienes.

Por otro lado, el 29.03.2023, se reunieron representantes de Osinerghmin y la DGH, a fin de tratar sobre la continuidad del Contrato del Administrador. En esta reunión, la DGH comunicó que: a) Están tramitando la emisión de un Decreto de Urgencia para destinar fondos al Contrato del Administrados por un periodo de 2 meses, así como para el pago del seguro, lo cual requeriría de una nueva adenda al Contrato del Administrador; y b) Continuarán con las gestiones para aprobar la designación del financiamiento para el Contrato del Administrador hasta fines del 2023

- **Suscripción de la Adenda de Novena prórroga de plazo contractual**

A raíz de la reunión celebrada el 29.03.2023, en consideración a lo coordinado con la DGH, se realizaron reuniones entre representantes de Osinerghmin y el Administrador el 30.03.2023 y 31.03.2023.

Posteriormente, con Oficio n.° 563-2023-MINEM-DGH del 04.04.2023, la DGH comunica que mediante Decreto de Urgencia n.° 007-2023 del 03.04.2023, se autorizó al MINEM a transferir, con cargo a su presupuesto institucional, un monto de hasta S/ 31 047 432.00, a favor de Osinerghmin *“para financiar los gastos de la administración de los bienes de la concesión del ex Proyecto GSP y la póliza de seguro”*. En ese sentido la DGH señala que, *“resulta necesario suscribir una nueva prórroga del contrato en mención por dos (2) meses, es decir, hasta el 12 de junio de 2023”*, y solicita a Osinerghmin que efectúe *“las coordinaciones con la empresa ETSA y remita a este Ministerio [MINEM] la versión definitiva de la adenda de prórroga de plazo del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 hasta el 12 de junio de 2023.”*

A raíz de lo indicado, a través del Oficio n.° 367-2023-OS-DSGN, se solicitó al Administrador que remita su propuesta de adenda de prórroga de plazo según lo dispuesto por la DGH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

⁷ Esta carta fue respondida con Oficio n.° 123-2023-OS-GG del 03.04.2023, indicándole al Administrador que, no se encuentra dentro del ámbito de competencia del Osinerghmin la recepción de los Bienes del ex proyecto GSP ni las acciones posteriores a la vigencia del contrato del Administrador.

En respuesta, con Carta n.° 1029-2023-ETSA-ADMIN del 04.04.2023, el Administrador remite su propuesta de adenda de prórroga del plazo contractual, con fecha de término al 10.06.2023. Cabe anotar, que de la revisión de esta propuesta se evidenció que la misma no se ajustaba a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 007-2023 y al Oficio n.° 563-2023-MINEM-DGH, por lo cual, mediante Oficio n.° 369-2023-OS-DSGN del 04.04.2023, se solicitó al Administrador, con copia a DGH, que remita una nueva propuesta de adenda de prórroga de plazo.

El 05.04.2023, con Carta n.° 1032-2023-ETSA-ADMIN, el Administrador remitió una nueva propuesta de adenda de prórroga, con fecha de término al 12.06.2023, la cual se trasladó a la DGH (con copia al Administrador) mediante Oficio N.° 124-2023-OS-GG del 05.04.2023.

El 10.04.2023, la DGH emitió la Resolución Directoral n.° 106-2023-MINEM/DGH⁸, con la cual aprueba la propuesta presentada por el Administrador. En ese sentido, el 11.04.2023 se suscribió la Adenda de Novena Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 entre la empresa Estudios Técnicos S.A.S y el Osinerghmin, ampliándose el plazo del Contrato hasta el 12.06.2023.

Finalmente, el 11.04.2023 mediante Oficio n.° 129-2023-OS-GG se remitió a la DGH copia de la Adenda de Novena Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017.

6.5. Suscripción de la Adenda de Décima prórroga de plazo

- **Comunicación del Administrador respecto al plazo de prórroga contractual**

El 19.04.2023, mediante Carta ADMGSP A7 CAR 1436, el Administrador solicitó a la DGH y Osinerghmin, diligencia respecto a la comunicación del inicio de la etapa de entrega de los bienes de la concesión del ex proyecto GSP, a fin de coordinar previamente las actividades alineadas al "Procedimiento para la Entrega de los Bienes de la Concesión".

Adicionalmente, mediante Carta n.° 1038-2023-ETSA-ADMIN del 21.04.2023, el Administrador solicitó a la DGH, con copia a Osinerghmin, que en caso considere la prórroga de su contrato, la misma sea comunicada con una antelación mínima de un mes al vencimiento del plazo contractual (12.06.2023); así como, que contemple como vencimiento hasta el 31.12.2023, siendo que para el Administrador *"no resulta viable e incrementa riesgos en la gestión para atender el servicio, suscribir una prórroga por periodos cortos como se han venido dando en el 2022 y 2023"*, agregando que *"en caso se considere suscribir una prórroga por un periodo menor al 31 de diciembre, ETSA [Administrador] se verá imposibilitada de suscribir la misma"*.

- **Solicitud de revisión del alcance del servicio**

El 27.04.2023, a través del Oficio n.° 155-2023-OS-GG, Osinerghmin solicitó a la DGH que le informe oportunamente:

"(...) si han determinado la continuación del servicio de administración (...) para lo que resta del año 2023, en los mismos términos y con la misma empresa que viene brindando el servicio, o si corresponde la transferencia de los citados bienes a la entidad que determinen o cualquier otra acción que el Ministerio de Energía y Minas establezca."

Posteriormente, mediante Oficio n.° 698-2023-MINEM-DGH del 02.05.2023, la DGH solicitó a Osinerghmin que, dado el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y los limitados recursos para su financiamiento, se efectúe una revisión del alcance del servicio, con la

⁸ Incluye el Informe Técnico Legal n.° 049-2023-MINEM/DGH-DGGN-DNH.

finalidad de optimizar su costo sin afectar la finalidad del contrato, considerando los siguientes aspectos:

- Eliminación de actividades no indispensables
- Ejecución de las actividades necesarias con el personal mínimo indispensable
- Establecer frecuencia para actividades continuas o permanentes
- Reducir frecuencia de actividades continuas o permanentes
- Establecer nuevo valor referencial del servicio en soles

En esa línea, la DGH solicita que se le remita un proyecto de adenda para lo que resta del año 2023, incluyéndose la optimización del servicio y su costo.

El Oficio n.° 698-2023-MINEM-DGH se remitió al Administrador el 03.05.2023 mediante Oficio n.° 466-2023-OS-DSGN, con el fin de que presente un proyecto de adenda que contemple lo indicado por la DGH. En respuesta, con Carta n.° 1049-2023-ETSA-ADMIN del 08.05.2023, el Administrador comunicó a Osinerghmin, con copia a la DGH, que la optimización solicitada ya habría sido abordada en una adenda anterior que *“no pudo concretarse; puesto que, al tratarse de un contrato a suma alzada no resulta factible que [el Administrador] remita información individualizada del costo de las optimizaciones”*; asimismo, solicita una prórroga de plazo para atender el requerimiento de la DGH⁹, la cual fue aceptada mediante el Oficio n.° 481-2023-OS-DSGN que prorroga dicho plazo hasta el 12.05.2023.

Por otro lado, mediante Oficio n.° 167-2023-OS-GG del 10.05.2023, Osinerghmin da respuesta al Oficio n.° 698-2023-MINEM-DGH, señalando que no se encuentra dentro del marco de las normas legales que regulan el encargo efectuado a Osinerghmin, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 001-2017, que se revise el alcance del servicio y de las actividades involucradas en el Contrato para su optimización. Asimismo, se señala que:

“...de acuerdo a la experiencia obtenida en la supervisión de las obligaciones durante estos casi 6 años de relación contractual, se ha podido identificar que una parte de los equipos utilizados por ETSA podrían ser retirados del servicio, que los levantamientos aerofotogramétricos podrían ser reducidos en su frecuencia; así como también, las horas de sobrevuelo en helicóptero se podrían ver reducidas...”

Cabe apuntar que el 10.05.2023 se realizó una reunión en las oficinas del MINEM con presencia de representantes de la DGH y de Osinerghmin, en la cual se acordó esperar la propuesta de Adenda por parte del Administrador, la cual estará sujeta a evaluación.

El 12.05.2023, mediante Carta n.° 1051-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador señaló que requeriría, como mínimo, un plazo de 2 meses para presentar su propuesta de optimización del servicio; en ese sentido presenta una propuesta de adenda considerando una prórroga hasta el 31.12.2023, con los términos contractuales vigentes a dicha fecha. Esta carta fue trasladada a la DGH mediante Oficio n.° 174-2023-OS-GG del 15.05.2023.

El 17.05.2023, luego de una reunión entre representantes de Osinerghmin y la DGH, esta última remitió el Oficio n.° 755-2023-MINEM/DGH, en el que se comunicó a Osinerghmin que la propuesta del Administrador no cumple con lo requerido por la DGH y señala la pertinencia de suscribir una adenda considerando la ampliación por 2 meses. Este último oficio se comunicó al Administrador con Oficio n.° 515-2023-OS-DSGN, solicitándosele que, en un plazo de 2 días hábiles, remita una propuesta de adenda atendiendo lo requerido por la DGH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

⁹ Cabe anotar que el 08.05.2023 se realizó una reunión entre el Administrador y Osinerghmin, referida a la propuesta de Adenda.

El 18.05.2023, mediante Carta n.° 1057-2023-ETSA-ADMIN, el Administrador solicitó una reunión para tratar la continuidad de la administración de los bienes, la cual se celebró el 19.05.2023, con la participación de la DGH, Osinerghmin y el Administrador, quien manifestó que no está de acuerdo con ampliar el plazo por un periodo de 2 meses, ante lo cual, la DGH señaló que dicho periodo tiene la finalidad de que el Administrador presente su propuesta de optimización del servicio. Producto de la reunión, el Administrador manifestó que presentará una propuesta de Adenda considerando la optimización.

El 22.05.2023, mediante Carta n.° 1058-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador solicitó una ampliación del plazo otorgado con Oficio n.° 515-2023-OS-DSGN. Esta solicitud fue aceptada¹⁰, ampliándose el plazo para la presentación de su propuesta de adenda de prórroga considerando una optimización del servicio, hasta el 29.05.2023.

- **Optimización de la adenda de prórroga del Contrato**

El 29.05.2023, mediante Carta n.° 1059-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador presentó su propuesta optimizada de adenda de prórroga, disminuyendo el monto contractual en US\$ 385,853.23, considerando: 1) optimizar el servicio de levantamiento aerofotogramétrico y grabación de videos, y 2) optimizar el número de puestos de vigilancia. La carta mencionada fue remitida a la DGH con Oficio n.° 197-2023-OS-GG.

El 02.06.2023, mediante Oficio n.° 811-2023-MINEM/DGH, la DGH solicita pronunciamiento a Osinerghmin respecto a la propuesta de Adenda presentada por el Administrador. En ese sentido, en dicho día, con Oficio n.° 201-2023-OS-GG se remite a la DGH el Informe n.° 209-2023-OS-DSGN/UTDGN, el cual realiza observaciones a la propuesta del Administrador que requieren del pronunciamiento de la DGH; asimismo, señala que la aprobación de dicha propuesta *“está sujeta a lo que determine la DGH, toda vez que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 001-2017, es esta la encargada de aprobar los términos del Contrato”*.

El 06.06.2023 se realizó una reunión en las oficinas de la DGH, entre Osinerghmin y la DGH, en relación a la propuesta de Adenda presentada por el Administrador.

El 06.06.2023, mediante Oficio n.° 833-2023-MINEM/DGH, la DGH da respuesta al Oficio n.° 201-2023-OS-GG, pronunciándose respecto a las observaciones indicadas en el Informe n.° 209-2023-OS-DSGN/UTDGN, y solicitando a Osinerghmin que realice las gestiones necesarias con el Administrador para que subsane las observaciones encontradas, con la finalidad de que se remita a la DGH la propuesta de adenda corregida. El Oficio n.° 833-2023-MINEM/DGH fue trasladado al Administrador el 07.06.2023, mediante Oficio n.° 577-2023-OS-DSGN.

En ese sentido, el 08.06.2023, con Carta n.° 1070-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió su propuesta de Adenda actualizada; la cual fue remitida a la DGH mediante el Oficio n.° 209-2023-OS-DSGN, para consideración.

- **Suscripción de la Adenda de Décima prórroga de plazo del Contrato**

El 09.06.2023, mediante Oficio n.° 864-2023-MINEM/DGH, la DGH comunicó a Osinerghmin la Resolución Directoral n.° 158-2023-MINEM/DGH, mediante la cual aprueba la propuesta de adenda presentada por el Administrador con Carta n.° 1070-2023-ETSA/ADMIN.

En ese sentido, el 12.06.2023 se suscribió la Adenda de Décima Prórroga del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 entre la empresa Estudios Técnicos S.A.S y el Osinerghmin,

¹⁰ Mediante Oficio n.° 522-2023-OS-DSGN del 23.05.2023.

ampliándose el plazo del Contrato hasta el 31.12.2023. Esta Adenda considera la optimización del servicio de levantamiento aerofotogramétrico y grabación de videos, así como del número de puestos de vigilancia.

Finalmente, el 12.06.2023, mediante el Oficio n.° 217-2023-OS-GG, se remitió a la DGH una copia de la Adenda de Décima Prórroga suscrita el 12.06.2023.

6.6. Fondos disponibles para el pago del contrato del Administrador para el 2023

- **Disponibilidad presupuestal para la suscripción de la Adenda de Octava prórroga**

Respecto al financiamiento de los gastos de la administración de los bienes de la concesión para la ejecución de la adenda de octava prórroga de plazo de contrato (que amplía el plazo contractual hasta el 11.04.2023), mediante Memorándum n.° GPPM-12-2023/OS del 10.01.2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM) confirmó la disponibilidad presupuestal, según se indica:

“...se confirma disponibilidad presupuestal para el año 2023 por el importe de S/ 55 798 216,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES) para continuar con el proceso de la octava adenda de prórroga del contrato CLS-066-2017”.

- **Disponibilidad presupuestal para la suscripción de la Adenda de Novena Prórroga**

Respecto al financiamiento de los gastos de la administración de los bienes de la concesión para la ejecución de la adenda de novena prórroga de plazo de contrato (que amplía el plazo contractual hasta el 12.06.2023), mediante Memorándum n.° GPPM-162-2023/OS del 04.04.2023, GPPM confirmó la disponibilidad presupuestal, según se indica:

“...En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en virtud a lo dispuesto en el dispositivo legal antes referido [Decreto de Urgencia N° 007-2023] emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 31 047 432,00, importe que comprende la atención de los gastos de la administración de los bienes del ex Proyecto GSP hasta el 12 de junio de 2023 así como la renovación de la póliza de seguros de la concesión de los bienes”.

- **Disponibilidad presupuestal para la suscripción de la Adenda de Décima Prórroga**

Respecto al financiamiento de los gastos de la administración de los bienes de la concesión para la ejecución de la adenda de décima prórroga de plazo de contrato (que amplía el plazo contractual hasta el 31.12.2023), mediante Memorándum n.° GPPM-356-2023/OS del 12.06.2023, GPPM confirmó la disponibilidad presupuestal, según se indica:

“En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en virtud a su competencia y visto los dispositivos de la referencia [Decreto de Urgencia n.° 001-2023, Decreto de Urgencia n.° 007-2023 y Ley 31728] confirma y emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 210 425 117,00, importe que comprende la atención de los gastos de la administración de los bienes del ex Proyecto GSP que se vienen ejecutando y por ejecutar hasta el 31 de diciembre del 2023”.

- **Estado situacional de los fondos para atención de pagos al Administrador**

Respecto a las obligaciones financieras del Contrato, según lo comunicado por Gerencia de Administración y Finanzas de Osinerghmin (GAF) mediante Memorándum n.° GAF-496-2023, al 15.06.2023, el estado situacional de los fondos para la atención de los pagos al Administrador, sería el siguiente:

“...se concluyó con el pago de la última cuota (6/6), Adenda de Séptima prórroga de plazo del 29/12/2022, ascendente a **USD 3 497 316,91** (Fact. E001-60), equivalente a **S/ 13 624 385,63**; importe que fue cubierto con fondos de la Cuenta Única del Tesoro Público (Donaciones y Transferencias)”

“...se ha realizado el pago de la póliza de seguros por **USD 755 773,14** y de las tres cuotas (3/3), Adenda de Octava prórroga de plazo (10/01/2023) por un importe ascendente a **USD 10 689 312,81.**”

“...en relación a los recursos disponibles para la atención de la cuotas programadas y pendientes de la Adenda de Novena prórroga de plazo (11/04/2023); a la fecha se dispone, de saldo en cuenta bancaria ascendente a **USD 1 258 672,85** (cuenta Dólares) y **S/ 33 772 594,54** en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT).”

“...el monto por las cuotas pendientes de pago del año 2023. de acuerdo con el cronograma incluido en la Adenda de Octava prórroga y Adenda de Novena prórroga asciende a **USD 7 126 208,54.**”

| Detalle de cuotas pagadas y pendientes – 2023 | | | | | | |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|---------------|-----|--|
| Cuenta Única del Tesoro Público - Soles | | | | | | |
| Detalle | USD | Estado | Equivalencia en S/. | T.C. Promedio | | |
| Cuota 6/6 Adenda 7ma. 29/12/2022 | 3,497,316.91 | Pagado 23/03/2022 | 13,624,385.63 | 3.896 | | |
| Póliza de seguros Adenda póliza de seguros (| 755,773.14 | Pagado 17/04/2023 | 2,876,031.17 | 3.805 | | |
| Cuota 1/3 Adenda 8va. 10/01/2023 | 3,563,104.27 | Pagado 17/04/2023 | 13,562,600.01 | 3.806 | | |
| Cuota 2/3 Adenda 8va. 10/01/2023 | 3,563,104.27 | Pagado 04/05/2023 | 13,373,755.42 | 3.753 | | |
| Gastos legales Caso arbitraje N° 494-2021 | 104,099.60 | Pagado 11/05/2023 | 387,541.53 | 3.723 | | |
| Cuota 3/3 Adenda 8va. 10/01/2023 | 3,563,104.27 | Pagado 09/06/2023 | 12,853,365.23 | 3.607 | | |
| a. Cuotas Pagadas | 15,046,502.46 | | 56,677,678.99 | | | |
| Cuota 1/2 Adenda 9na. 11/04/2023 | 3,563,104.27 | Pendiente | 12,852,117.10 | 3.607 | | |
| Cuota 2/2 Adenda 9na. 11/04/2023 | 3,563,104.27 | Pendiente | 12,852,117.10 | 3.607 | | |
| b. Cuotas Pendientes | 7,126,208.54 | | 25,704,234.20 | | | |
| Recursos financieros disponibles, equivalente en Soles: | | | 38,312,627.51 | | | |
| Saldo Dólares, Cuenta Corriente - DyT | | \$1,258,672.85 | S/ 4,540,032.97 | 3.607 | (*) | |
| Cuenta Única del Tesoro Público - Soles | | | S/ 33,772,594.54 | | | |
| Saldo Soles, Transferencia Financiera DyT, CUT - 2021 | | S/ 1,324,257.38 | | | | |
| Saldo Soles, Transferencia Financiera DyT, CUT - 2021 | | S/ 1,892,826.62 | | | | |
| Saldo Soles, Transferencia Financiera DyT, CUT - 12/01/2023 | | S/ 12,361,443.77 | | | | |
| Saldo Soles, Transferencia Financiera DyT, CUT - 12/04/2023 | | S/ 18,194,066.77 | | | | |

Fuente: Cuadro 3 del Memorandum n.° GAF-496-2023

6.7. Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia n.° 001-2017.

En consideración a lo comunicado a la DGH, mediante Oficio n.° 132-2021-OS-GG del 04.05.2021, con relación a los gastos incurridos por Osinergrmin para cumplir con el encargo del DU 001-2017, “El monto asciende a S/ 7,854,616.67 (...) desde el inicio del encargo en el año 2017 hasta el primer trimestre del 2021”.

Cabe señalar que, se estima que solo el gasto directo de supervisión del contrato del Administrador realizado por la DSGN, acumulado del año 2021 a junio 2023, ascendería a S/ 3,439,392.80. Este monto no considera los gastos indirectos de Osinergrmin relacionados al encargo conferido mediante el Decreto de Urgencia 001-2017.

6.8. Gestiones referidas a la contratación de la póliza de seguro de los Bienes

El 31.01.2023, mediante Oficio n.° 111-2023-OS-DSGN, se informó a la DGH respecto al próximo vencimiento de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión a fin de gestionar su contratación oportuna.

Cabe señalar que la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017 establece, entre otros, que el Administrador debe realizar las gestiones para la contratación y mantenimiento de la póliza de seguros de los bienes de la concesión, realizando lo siguiente:

- a) Gestionar y cotizar la póliza a contratar.
- b) Presentar la propuesta obtenida a la DGH para su opinión favorable.
- c) Remitir a Osinerghmin copia de la opinión favorable que le haya comunicado la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, respecto a la cotización presentada.
- d) Emitir la factura una vez que Osinerghmin le haya comunicado la disponibilidad de fondos para la contratación de la póliza de seguros.
- e) Realizar la contratación de la póliza de seguros, cuando Osinerghmin le haya transferido los fondos para dicha contratación dentro del plazo de la vigencia de la cotización entregada.
- f) Gestionar ante la compañía aseguradora la “Constancia de cobertura provisional extendida” y presentarla a la DGH con copia a OSINERGHMIN junto con la documentación que acredite la contratación de la póliza

En esa línea, mediante Oficio n.° 167-2023-OS-DSGN del 14.02.2023 se reiteró la comunicación referida al vencimiento de la póliza de seguro de bienes de la concesión (04.04.2023), por lo cual se solicitó a la DGH que adopte oportunamente las acciones que correspondan a fin de que se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato del Administrador.

En conformidad con lo establecido en la cláusula antes citada, para contratar la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, el 08.03.2023, mediante Carta n.° 1007-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió a la DGH, para pronunciamiento, cuatro cotizaciones de empresas aseguradoras para la renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión para el periodo abril 2023-abril 2024.

Posteriormente, con Carta n.° 1014-2023-ETSA/ADMIN del 15.03.2023, el Administrador reiteró a la DGH lo indicado en la Carta n.° 1007-2023-ETSA/ADMIN, respecto a su solicitud de pronunciamiento, considerándose que el plazo de vigencia de la Póliza de Seguros se cumplía a *“las 12hrs del día 04 de abril de 2023”*.¹¹

Por otro lado, mediante Oficios Nros. 282-2023-OS-DSGN, 301-2023-OS-DSGN, 323-2023-OS-DSGN y 342-2023-OS-DSGN del 10, 17, 23 y 29.03.2023, respectivamente, Osinerghmin solicitó a la DGH que tenga a bien emitir la opinión favorable para la contratación de la póliza de seguro de los bienes, señalando que de no gestionarse oportunamente la contratación de la referida póliza, los Bienes de la Concesión podrían perder su cobertura. De igual modo, mediante Oficio n.° 110-2023-OS-GG del 22.03.2023, dirigido al VMH y Oficio n.° 95-2023-OS/PRES del 28.03.2023, dirigido al Ministro del MINEM, se reiteró la necesidad que se realicen las gestiones correspondientes para la oportuna contratación de dicha póliza.

El 29.03.2023, a través de la Carta n.° 1023-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió a Osinerghmin el Informe Técnico Legal n.° 042-2023-MINEM/DGH-DNH¹², mediante el cual la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

¹¹ El Administrador reiteró esta solicitud a la DGH mediante las Cartas n.° 1016-2023-ETSA-ADMIN y 1022-2023-ETSA-ADMIN del 20 y 24.03.2023, respectivamente.

¹² Remitido por la DGH al Administrador, con copia a Osinerghmin, mediante Oficio n.° 530-2023-MINEM/DGH.

DGH emitió Opinión Favorable a la propuesta de contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión de la empresa Rímac Seguros.

En respuesta, mediante Oficio n.° 119-2023-OS-GG del 31.03.2023, dirigido al Administrador con copia a la DGH, se le indica que una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal proporcionada a partir de la transferencia de fondos necesarios que realice el MINEM para la contratación de la póliza de seguro de los bienes, se le comunicará a fin de que emita la factura correspondiente.

En ese sentido, mediante Oficio n.° 120-2023-OS-GG del 31.03.2023, dirigido a la DGH con copia al VMH, la Presidencia del Consejo de Ministros y al Administrador, Osinerghmin solicitó que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de la póliza de seguro de los Bienes a fin de disponer *“del presupuesto necesario para tal efecto, no siendo responsabilidad de Osinerghmin la transferencia tardía de los fondos necesarios para el pago de las misma, acorde a lo indicado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato.”*

El 03.04.2023, se emitió el Decreto de Urgencia 007-2023, el cual autorizó el financiamiento de la Administración de los Bienes de la concesión del ex Proyecto GSP hasta el 12.06.2023, incluyendo la renovación de la póliza de seguros de los bienes.

El 04.04.2023, con Oficio n.° 368-2023-OS-DSGN, se comunicó la disponibilidad de fondos al Administrador, para la contratación de la póliza de seguros, solicitándole que remita la factura acorde a los términos y condiciones que constan en la Opinión Favorable de la DGH¹³.

En ese sentido, mediante Carta n.° 1031-2023-ETSA-ADMIN del 04.04.2023, el Administrador comunicó la presentación de la factura (E001-61) para la contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.

Finalmente, con Carta n.° 1036-2023-ETSA-ADMIN del 19.04.2023, el Administrador comunicó a la DGH, con copia a Osinerghmin, la renovación de la póliza de seguro de los bienes de concesión n.° 1301-540018, emitida por la empresa aseguradora Rímac Seguros, manifestando que dicha póliza, está conforme a las condiciones establecidas en la opinión favorable emitida por la DGH.

6.9. Presencia de protestas

El 17.01.2023, mediante Carta n.° ADMGSP A7 CAR 1404, el Administrador comunicó la realización de protestas y del Paro Macro Regional, y señaló que los manifestantes estarían bloqueando las principales vías que conducen a las diversas áreas del Servicio, lo cual estaría impactando el desarrollo de parte de sus actividades de mantenimiento y preservación.

El 24.01.2023, mediante Carta n.° ADMGSP A7 CAR 1408, el Administrador comunicó que dicho día, a las 9:30 am *“manifestantes del poblado Chancamayo se apersonaron al frontis del acopio logístico al KP 173 – Chancamayo, exigiendo que los trabajadores de ETSA cesen los trabajos y se plieguen a las movilizaciones relacionadas al Paro Región Macro Sur, bajo amenaza de ingresar al acopio.”* En su comunicación, el Administrador indicó que *“ha optado por retirar al personal del acopio en mención”*.

¹³ Cabe apuntar que el 04.04.2023, mediante Oficio n.° 564-2023-MINEM-DGH, la DGH solicita a Osinerghmin se realicen las gestiones pertinentes con el Administrador para la renovación de la póliza de seguro de los bienes, siendo que los recursos ya han sido asignados. En respuesta, con Oficio 371-2023-OS-DSGN del 05.04.2023 se informó a la DGH que Osinerghmin viene gestionado las acciones correspondientes, respecto a la renovación de la póliza de los Bienes, acorde a lo establecido en el Contrato.

Cabe mencionar que en reunión con el Administrador celebrada el 25.01.2023, este manifestó que el Paro Macro Regional Sur podría afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El 26.01.2023, mediante Carta n.° 990-2023-ETSA-ADMIN, el Administrador informó de una probable solicitud de ampliación de plazo en consideración a la situación del país y su afectación en la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Servicio Mensual n.° 68 (PSM 68), en el cual se describe las actividades a ejecutar por el Administrador el periodo del 11.01.2022 al 09.02.2022.

Sobre el particular, mediante Oficio n.° 130-2023-OS-DSGN del 01.02.2023, se solicitó al Administrador que informe las actividades planificadas ejecutadas; y las actividades indicadas en el PSM 68 que no podrían ejecutarse en el plazo previsto.

En respuesta, mediante Carta n.° 994-2023-ETSA-ADMIN del 06.02.2023, el Administrador manifestó que las actividades que estarían pendientes de ejecutar corresponden, en su mayoría, a la preservación y mantenimiento de los Bienes ubicados en las áreas 2 (Kiteni - Ivochote) y 3 (Palma Real).

Cabe anotar que, mediante Carta n.° ADMGSP A7 CAR 1424 del 28.02.2023, el Administrador manifestó que habría cumplido con el 100% de lo planificado en el PSM 68.

6.10. Solicitud de Ingreso de la empresa Energy Transfer

El 29.05.2023, mediante Oficio n.° 797-2023-MINEM/DGH, la DGH solicitó se atienda el pedido de la empresa Energy Transfer para realizar el reconocimiento visual de los bienes efectivamente recibidos del ex Proyecto GSP. Sobre el particular, el 30.05.2023, los representantes de Osinerghmin y la DGH sostuvieron una reunión.

Con Oficio n.° 804-2023-MINEM/DGH, la DGH da precisiones respecto a su solicitud, en atención a lo requerido mediante Oficio n.° 195-2023-OS-GG.

Posteriormente, el 30.05.2023, mediante Oficio n.° 551-2023-OS-DSGN, se solicitó al Administrador que realice las coordinaciones pertinentes con la empresa Energy Transfer, con la finalidad de que realice el reconocimiento visual de los bienes, en consideración a lo solicitado por la DGH.

En esa línea, el 07.06.2023, mediante Carta n.° 1065-2023-ETSA/ADMIN, el Administrador comunica a Osinerghmin que ha brindado apoyo al personal de la empresa Energy Transfer para que realice las actividades de reconocimiento visual de los bienes del ex proyecto GSP.

Cabe anotar que la Carta n.° 1065-2023-ETSA/ADMIN fue comunicada a la DGH mediante Oficio n.° 586-2023-OS-DSGN del 11.06.2023.

6.11. Solicitud de la Municipalidad distrital de Lamay para la construcción de acceso

El 21.06.2023, mediante carta n.° ADMGSP A7 CAR 1464, el Administrador informó acerca de la solicitud de autorización para la construcción de un cruce de trocha carrozable a la altura del KP 300+200 por parte de la Municipalidad distrital de Lamay, provincia de Casma, en Cusco. Esto con la finalidad de facilitar el acceso a los comuneros de los sectores de Sasicancha, Murcucuto y Huarqui.

Sobre el particular, el Administrador informa que no se tienen tuberías enterradas ni desfiladas sobre la plataforma del DDV a la altura del KP 300+200, y señala que:

“...realizará la inspección, verificación y monitoreo (...) del cruce del Derecho de Vía- DDV, en el KP 300+200, a fin de evaluar que no se tenga alguna afectación al momento que se ejecuten los trabajos en la plataforma del DDV, además, las consideraciones técnicas que deben implementar serán comunicadas al Municipio Distrital de Lamay”.

6.12. Ubicación georreferenciada de los 48 puestos de vigilancia

El 28.06.2023, mediante Carta n.° ADMGSP A7 CAR 1475, el Administrador comunica la ubicación georreferenciada (mediante coordenadas UTM) de los 48 puestos de vigilancia a considerar, en consideración a lo estipulado en la Décima Adenda de Prórroga, la cual optimiza la cantidad de los puestos mencionados¹⁴.

6.13. Solicitud de Información cartográfica de ex proyecto GSP

- **Solicitud de la Municipalidad Distrital de Quelluno**

El 27.06.2023, mediante la carta n.° ADMGSP A7 CAR 1472, el Administrador informó del Oficio n.° 40-2023-GM-MDQ/LC remitido por la Municipalidad Distrital de Quelluno, mediante el cual solicitan información cartográfica de la traza del ex proyecto GSP, con la finalidad de gestionar su proyecto de inversión pública: *“Mejoramiento de los servicios de gestión territorial para el desarrollo urbano rural, del distrito de Quelluno – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco”.*

En ese sentido, se solicita autorización para remitir a dicha municipalidad, la información digitalizada de la traza del Proyecto GSP a fin de que consideren el DDV y su intangibilidad en los proyectos y procesos que llevan adelante.

- **Solicitud de la Municipalidad Provincial de Calca**

El 27.06.2023, mediante la carta n.° ADMGSP A7 CAR 1474, el Administrador informó acerca del Oficio n.° 0023-VZA/GIDU/MPC/2023 remitido por la Municipalidad Provincial de Calca, mediante el cual solicitan información cartográfica de la traza del ex proyecto GSP, con la finalidad de que gestionen su proyecto de inversión pública: *“Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la sub gerencia de desarrollo urbano, catastro y gestión de riesgos de la Municipalidad Provincial de Calca del distrito de Calca – Provincia de Calca del Departamento de Cusco”*

En ese sentido, se solicita autorización para remitir a dicha municipalidad, la información digitalizada de la traza del Proyecto GSP a fin de que consideren el DDV y su intangibilidad en los proyectos y procesos que llevan adelante.

¹⁴ La obligación de contar con 48 puestos de vigilancia será aplicable a partir del 01.07.2023.

7. Conclusiones

- 7.1. En el periodo comprendido del 01.01.2023 al 30.06.2023, Osinerghmin realizó diecinueve (19) supervisiones de campo y no se detectaron observaciones. Asimismo, ocurrieron trece (13) hechos relevantes respecto al servicio, señalados en el numeral 6 de este documento.
- 7.2. Osinerghmin viene cumpliendo con el encargo de supervisar las actividades del Administrador, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 001-2017, para lo cual ha efectuado la verificación de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión en las diversas instalaciones del ex Proyecto GSP, realizadas por el Administrador.
- 7.3. El 12.06.2023, se suscribió la Adenda de Décima Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios n.° 066-2017, la cual amplía el plazo hasta el 31.12.2023. En ese sentido, es pertinente que la DGH defina la futura disposición de los Bienes del ex Proyecto GSP, en consideración a que su mantenimiento y preservación tiene un costo de oportunidad, el cual se hace mayor en la medida que pasa el tiempo sin definir la disposición de dichos bienes.

8. Recomendación

Remitir este Informe a la División de Supervisión de Gas Natural, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

«junzqueta»

«jrobles»

José Antonio Unzueta Graus

Jefe de Transporte por Ductos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

José Luis Robles Laynes

Especialista Senior en Gestión de Proyectos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

Anexo 1: Avance del PSG – Novena Adenda (periodo: 12.04.2023 al 12.06.2023)

| Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto) | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 12.06.2023(**) | |
| Custodia | Conteo de las cantidades de tuberías y materiales. | 4 conteos como mínimo | 4 conteos | |
| | Control y registro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos). | Diario | Diario | |
| | Acciones de terceros | Ocupación por terceros del DDV | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido |
| | | Clasificación de áreas | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido |
| | Recorridos de Verificación y Monitoreo | Acopios | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos |
| | | DDV (vegetación, geotecnia, etc.) | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido |
| | | Accesos Viales | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido |
| Preservación y Mantenimiento de Obras Realizadas | ACOPIOS | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Estabilidad de Acopios. (Topografía) | 1 monitoreo topográfico | 1 monitoreo topográfico | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Limpieza de acopios | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo. | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos. | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito de equipos y vehículos. | 4 recorridos como mínimo | 4 recorridos | |
| | Verificación de redondez de tuberías en la primera fila de pilas | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Preservación de los bordes del revestimiento exterior 3LPE y/o Dual FBE | 1 preservación | 1 preservación | |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición | |
| | TUBERÍA DESFILADA SIN SOLDAR EN DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación | |
| | Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido | |
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 2 recorridos como mínimo | 2 recorrido | |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición | |
| | Preservación de los bordes del revestimiento exterior 3LPE y/o Dual FBE | 1 preservación | 1 preservación | |
| | TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos | |
| | Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados. | 1 medición | 1 medición | |

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

**Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*)
 (Extracto)**

| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 12.06.2023(**) |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo. | 1 verificación | 1 verificación |
| | Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación |
| | Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Inspección y preservación de uniones soldadas. | 1 inspección | 1 inspección |
| | Inspección y preservación de extremos de la tubería soldada. | 1 inspección | 1 inspección |
| | Monitoreo de condiciones ambientales al interior de la tubería. | 1 medición | 1 medición |
| | Monitoreo de la velocidad de corrosión en el interior a través de la evaluación de probetas ER. | 1 evaluación | 1 evaluación |
| | Medición de espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C | 1 medición | 1 medición |
| | Control Topográfico desplazamiento de la tubería soldada | 1 monitoreo | 1 monitoreo |
| | Análisis estático de flexibilidad | 1 análisis | 1 análisis |
| | Preservación de los bordes del revestimiento exterior 3LPE y/o Dual FBE | 1 preservación | 1 preservación |
| TUBERÍAS SOLDADAS BAJADAS Y TAPADAS | | | |
| | Verificar extremos de tapas. | 2 monitoreos como mínimo | 2 monitoreos |
| | Asegurar que no existan tramos erosionados. | 2 monitoreos como mínimo | 2 monitoreos |
| Sistema de Protección Catódica | Medición de potencial en modo ON. | 2 monitoreos como mínimo | 2 monitoreos |
| | Levantamiento de perfil de potenciales. | 2 monitoreos como mínimo | 2 monitoreos |
| DDV OBRAS DE GEOTECNIA | | | |
| | Realizar trabajos de protección geotécnica temporal. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Mantenimiento del DDV, de obras de geotecnia existente. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| ACCESOS VIALES | | | |
| | Mantenimiento de plataforma vial y franja de acceso. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de drenaje superficial y subsuperficial | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de arte y contención. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Mantenimiento de elementos, dispositivos de señalización. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Atención de emergencias y Limpieza de vías. | 2 recorridos como mínimo | 2 recorridos |
| | Levantamientos Aerofotogramétricos | 0.5 Levantamientos | 0.5 Levantamientos |
| | Videos desde una perspectiva aérea cada tres meses como mínimo / Full HD (Anexo G) | 0.67 grabaciones | 0.67 grabaciones |
| | Custodia del acervo documentario (Resguardar, controlar, preservar y mantener el acervo documentario). | 2 inspecciones como mínimo | 2 inspecciones |
| (*) PSG presentado mediante Carta n° ADMGSP A7 CAR 1451. | | | |
| (**) En consideración a lo reportado en el Entregable 2 de la Adenda de Novena Prórroga del Contrato.. | | | |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

Anexo 2: Avance del PSG – Octava Adenda (periodo: 11.01.2023 - 11.04.2023)

| Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto) | | | | |
|--|--|-----------------------------------|------------------------------|--------------|
| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 11.04.2023 (**) | |
| Custodia | Conteo de las cantidades de tuberías y materiales. | 6 conteos como mínimo | 6 conteos | |
| | Control y registro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos). | Diario | Diario | |
| | Acciones de terceros | Ocupación por terceros del DDV | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | | Clasificación de áreas | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Recorridos de Verificación y Monitoreo | Acopios | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | | DDV (vegetación, geotecnia, etc.) | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | | Accesos Viales | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| Preservación y Mantenimiento de Obras Realizadas | ACOPIOS | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Estabilidad de Acopios. (Topografía) | 1 monitoreo topográfico | 1 monitoreo topográfico | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Limpieza de acopios | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito de equipos y vehículos. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | TUBERÍA DESFILADA SIN SOLDAR EN DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación | |
| | Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos | |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición | |
| | TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos | |
| | Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados. | 1 medición | 1 medición | |
| | Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo. | 1 verificación | 1 verificación | |
| Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación | | |
| Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos | | |

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

**Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*)
 (Extracto)**

| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 11.04.2023 (**) |
|--|---|-----------------------------|------------------------------|
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Inspección y preservación de uniones soldadas. | 1 inspección | 1 inspección |
| | Inspección y preservación de extremos de la tubería soldada. | 1 inspección | 1 inspección |
| | Evaluación de residuos sólidos del interior. | 1 medición | 1 medición |
| | Monitoreo de condiciones ambientales al interior de la tubería. | 1 medición | 1 medición |
| | Monitoreo de la velocidad de corrosión en el interior a través de la evaluación de probetas ER. | 1 evaluación | 1 evaluación |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición |
| | Medición de espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C | 1 medición | 1 medición |
| | Control Topográfico desplazamiento de la tubería soldada | 1 monitoreo | 1 monitoreo |
| | Análisis estático de flexibilidad | 1 análisis | 1 análisis |
| TUBERÍAS SOLDADAS BAJADAS Y TAPADAS | | | |
| | Verificar extremos de tapas. | 3 monitoreos como mínimo | 3 monitoreos |
| | Asegurar que no existan tramos erosionados. | 3 monitoreos como mínimo | 3 monitoreos |
| Sistema de Protección Catódica | Medición de potencial en modo ON. | 3 monitoreos como mínimo | 3 monitoreos |
| | Levantamiento de perfil de potenciales. | 3 monitoreos como mínimo | 3 monitoreos |
| | Medición en "Instant Off". | 1 medición como mínimo | 1 mediciones |
| | Medición de potencial de cama anódica. | 1 medición como mínimo | 1 mediciones |
| | Medición de la corriente de camas anódicas. | 1 medición como mínimo | 1 mediciones |
| DDV OBRAS DE GEOTECNIA | | | |
| | Realizar trabajos de protección geotécnica temporal. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Mantenimiento del DDV, de obras de geotecnia existente. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| ACCESOS VIALES | | | |
| | Mantenimiento de plataforma vial y franja de acceso. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de drenaje superficial y subsuperficial | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de arte y contención. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Mantenimiento de elementos, dispositivos de señalización. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Atención de emergencias y Limpieza de vías. | 3 recorridos como mínimo | 3 recorridos |
| | Levantamientos Aerofotogramétricos | 0.5 Levantamientos | 0.5 Levantamientos |
| | Videos desde una perspectiva aérea cada tres meses como mínimo / Full HD (Anexo G) | 1 grabaciones | 1 grabaciones |
| | Custodia del acervo documentario (Resguardar, controlar, preservar y mantener el acervo documentario). | 3 inspecciones como mínimo | 3 inspecciones |
| (*) PSG presentado mediante Carta n° ADMGSP A7 CAR 1425. | | | |
| (**) En consideración a lo reportado en el Entregable 3 de la Adenda de Octava Prórroga del Contrato. | | | |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

Anexo 3: Avance del PSG - Séptima Adenda (periodo: julio22 – 10.01.2023)

| Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto) | | | | |
|--|--|-----------------------------------|------------------------------|---------------|
| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 10.01.2023 (**) | |
| Custodia | Conteo de las cantidades de tuberías y materiales. | 12 conteos como mínimo | 12 conteos | |
| | Control y registro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos). | Diario | Diario | |
| | Acciones de terceros | Ocupación por terceros del DDV | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos |
| | | Clasificación de áreas | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos |
| | Recorridos de Verificación y Monitoreo | Acopios | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos |
| | | DDV (vegetación, geotecnia, etc.) | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos |
| | | Accesos Viales | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos |
| Preservación y Mantenimiento de Obras Realizadas | ACOPIOS | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | Estabilidad de Acopios. (Topografía) | 1 monitoreo topográfico | 1 monitoreo topográfico | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Limpieza de acopios | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo. | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos. | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito de equipos y vehículos. | 12 recorridos como mínimo | 12 recorridos | |
| | TUBERÍA DESFILADA SIN SOLDAR EN DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación | |
| | Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición | |
| | TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV | | | |
| | Verificación de tapas en extremos de los tubos | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados. | 2 mediciones | 2 mediciones | |
| | Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo. | 1 verificación | 1 verificación | |
| | Coordinaciones con fabricante. | 1 coordinación | 1 coordinación | |
| | Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV. | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos | 6 recorridos como mínimo | 06 recorridos | |
| | Inspección y preservación de uniones soldadas. | 1 inspección | 1 inspección | |
| | Inspección y preservación de extremos de la tubería soldada. | 1 inspección | 1 inspección | |
| | Evaluación de residuos sólidos del interior. | 1 medición | 1 medición | |
| | Monitoreo de condiciones ambientales al interior de la tubería. | 1 medición | 1 medición | |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**

**Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*)
 (Extracto)**

| Actividad | Detalle de la actividad / Acciones específicas | N° de veces de la actividad | Ejecutado al 10.01.2023 (**) |
|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| | Monitoreo de la velocidad de corrosión en el interior a través de la evaluación de probetas ER. | 1 evaluación | 1 evaluación |
| | Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A | 1 medición | 1 medición |
| | Medición de espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C | 1 medición | 1 medición |
| | Control Topográfico desplazamiento de la tubería soldada | 1 monitoreo | 1 monitoreo |
| | Análisis estático de flexibilidad | 1 análisis | 1 análisis |
| TUBERÍAS SOLDADAS BAJADAS Y TAPADAS | | | |
| | Verificar extremos de tapas. | 6 monitoreos como mínimo | 6 monitoreos |
| | Asegurar que no existan tramos erosionados. | 6 monitoreos como mínimo | 6 monitoreos |
| Sistema de Protección Catódica | Medición de potencial en modo ON. | 6 monitoreos como mínimo | 6 monitoreos |
| | Levantamiento de perfil de potenciales. | 6 monitoreos como mínimo | 6 monitoreos |
| | Medición en "Instant Off". | 2 mediciones como mínimo | 2 mediciones |
| | Medición de potencial de cama anódica. | 2 mediciones como mínimo | 2 mediciones |
| | Medición de la corriente de camas anódicas. | 2 mediciones como mínimo | 2 mediciones |
| DDV OBRAS DE GEOTECNIA | | | |
| | Realizar trabajos de protección geotécnica temporal. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Mantenimiento del DDV, de obras de geotecnia existente. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| ACCESOS VIALES | | | |
| | Mantenimiento de plataforma vial y franja de acceso. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de drenaje superficial y subsuperficial | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Mantenimiento de obras de arte y contención. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Mantenimiento de elementos, dispositivos de señalización. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Atención de emergencias y Limpieza de vías. | 6 recorridos como mínimo | 6 recorridos |
| | Levantamientos Aerofotogramétricos | 1.5 Levantamientos | 1.5 Levantamientos |
| | Videos desde una perspectiva aérea cada tres meses como mínimo / Full HD | 2 grabaciones | 2 grabaciones |
| | Custodia del acervo documentario (Resguardar, controlar, preservar y mantener el acervo documentario). | 6 inspecciones como mínimo | 6 inspecciones |
| (*) PSG presentado mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1325. | | | |
| (**) En consideración a lo reportado en el Entregable 6 de la Adenda de Séptima Prórroga del Contrato. | | | |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **mSka8GgK6d**